



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 4 de abril de 2025.-

VISTO:

El EXPE 3006/2025, en el cual el Sr. ABIBE Hernán Alejandro solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciado en Fonoaudiología” de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCS N.º 25/1988, RM N.º 1126/1995); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ABIBE Hernán Alejandro, DU 36999751 solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al Título de “Licenciado en Fonoaudiología” de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCS N.º 25/1988, RM N.º 1126/1995).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que el solicitante ha cumplido con la totalidad de los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por las OCS N.º 55/2016, OR N.º 11/2018 y OR N.º 8/2019.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de ABIBE Hernán Alejandro, DU 36999751 el diploma correspondiente al Título de “Licenciado en Fonoaudiología” de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudios OCS N.º 25/1988, RM N.º 1126/1995).

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas